

Madrid, 18 de Septiembre de 2019

Desde APTAMAD tenemos el firme compromiso de cumplir con nuestros objetivos de dignificar el Sector de Eventos y Espectáculos y la profesionalización del mismo.

Por ello convocamos a todos los trabajadores del sector para lo cual os detallamos los motivos de esta concentración:

POR UNA REGULARIZACIÓN DEL SECTOR DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS Y UN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PROPIO

Desde hace décadas sobrevivimos en un sector sin regulación específica, abandonado a su suerte por la Administración, y vilipendiado por aquellos que contratan los servicios de empresas y trabajadores del sector.

En un sector (el audiovisual en eventos y espectáculos) que no cuenta con un convenio colectivo estatal propio, es habitual que las contrataciones se den en el marco de convenios tan dispares como el del “Metal”, el de “Salas de Fiesta, Baile y Discotecas” o el de “Danza, Circo, Variedades y Folklore” que poco o nada tienen que ver con la actividad realizada en el empeño de nuestro trabajo.

Por esto se hace necesario un Convenio Colectivo propio del sector en “Eventos y Espectáculos” desarrollado por los entes representantes de trabajadores y empresas del sector, que contemple todas las particularidades de nuestra actividad, sus especialidades y categorías profesionales, para el cual tanto APTAMAD como las asociaciones reunidas en PEATE (Plataforma Estatal de Asociaciones de Técnic@s del Espectáculo) se ofrecen para hacer llegar a buen puerto dichas negociaciones.

CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL SECTOR

La precarización genera una importante falta de garantías suficientes que permitan la supervivencia de los trabajadores y la imposibilidad de la conciliación familiar y personal.

La incertidumbre en el trabajo, como garantía de subsistencia, debido al carácter intermitente de la naturaleza de los servicios que se prestan, se agrava con la ruptura de contratos verbales que no llegan a formalizarse de manera regulada.

CONTRA LA INSEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los ritmos acelerados de las producciones (que no respetan turnos o descansos), la contratación de mano de obra no profesional de bajo coste o personal cualificado que no puede acreditar sus competencias por falta de una formación específica en prevención y riesgos laborales, trae un destacable aumento de la accidentalidad laboral.

CONTRA LAS JORNADAS INTERMINABLES

Las jornadas laborales de los trabajadores en eventos y espectáculos (por cuenta ajena o por cuenta propia) generalmente superan las 8 horas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, rondando habitualmente las 12 horas y en ocasiones llegando a jornadas de 14 ó incluso 18 horas o más en eventos o espectáculos como festivales (de gestión privada) o fiestas patronales (de gestión pública).

La acumulación de horas origina una fatiga en los trabajadores que supone una disminución paulatina de la efectividad, un aumento exponencial del riesgo de accidentes o la vulneración del derecho a descanso para afrontar una nueva jornada laboral al día siguiente.

Frecuentemente las horas extra de estas jornadas tampoco se ven remuneradas, por superar el máximo de 12 horas por jornada establecido por Ley en el caso de trabajadores por cuenta ajena, o son remuneradas a un coste igual o menor al de la hora ordinaria en el caso de los trabajadores por cuenta propia.

CONTRA LA HABITUAL IMPOSICIÓN PARA TRABAJAR COMO AUTÓNOMOS

Debido a la temporalidad inherente a la actividad del sector, existe como práctica habitual la contratación de trabajadores autónomos que desempeñan su trabajo como cualquier otro trabajador por cuenta ajena, desarrollando su actividad con los medios de producción, los horarios y las funciones a desarrollar establecidas por la empresa que los contrata, y muchas veces con condiciones y tarifas establecidas por la misma. A la actividad de estos trabajadores la Seguridad Social lo etiqueta como la de un “falso autónomo” y se incurre en la ilegalidad.

Al autónomo lo que es del autónomo, pero cuando su actividad sea la de un falso autónomo ha de ser contratado. Los contratos por obra o servicio pueden llegar a penalizar a todas las partes, por lo tanto se ha de buscar vías que aporten seguridad y tranquilidad a los trabajadores con contratos de mayor duración, ya sea indefinidos en las empresas, o empleando fórmulas como las del fijo discontinuo haciendo contratos por un número de horas anuales con cada empresa con la que trabaja el “falso autónomo”, pudiendo disfrutar del derecho a paro, vacaciones, antigüedad, formación y demás derechos de los trabajadores perdidos en la abusiva fórmula de los “falsos autónomos”.

Hacemos un llamamiento de todos los entes implicados en el sector audiovisual: empresas de eventos y espectáculos, Administración pública, Ministerio de Trabajo, Seguridad Social, empresas de Prevención de Riesgos Laborales y Sindicatos a la concienciación y a tomar medidas ante ésta situación.

Por todos estos motivos te convocamos a asistir a la concentración del próximo martes 24 de Septiembre de 2019 frente al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, situado en el Paseo de la Castellana, 63 en la villa de Madrid.